



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

7400

EXPTE. N° 743-222/12
Agdo. N° 743-223/12
CG

DECRETO N° **S.-**
SAN SALVADOR DE JUJUY, **17 AGO. 2018**

VISTO:

Las actuaciones por las que la U. de O.: R6-01-25 Hospital "Monterrico", tramita la rejerarquización del Personal de Planta Permanente que revista en el Escalafón General – Ley N° 3161, en virtud de las disposiciones del Decreto Acuerdo N° 1135-G-12 y Circular N° 008-DPP-12; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 1 (Expte. Agdo.) la Dirección del citado nosocomio solicita el cambio de agrupamiento de las Sras. Máxima Luna y Eustoquia Ángela Gaspar, personal del agrupamiento servicios generales al agrupamiento técnico y administrativo, respectivamente, atento a que la Sra. Luna cumple funciones de auxiliar de enfermería, en tanto que la Sra. Gaspar realiza funciones administrativas en el Servicio de Facturación, cumpliendo funciones diferentes a sus designaciones, por lo tanto se requiere el cambio al agrupamiento correspondiente a las funciones desempeñadas actualmente, conforme a las capacitaciones adquiridas y a las necesidades operativas de dicha unidad de organización;

Que, el cambio de agrupamiento solicitado se encuadra en las disposiciones contenidas en el artículo 133º, inciso 5) de la Ley N° 3161/74;

Que, la Dirección Provincial de Personal, eleva la nomina del personal del escalafón general que se encuentra en condiciones de acceder al citado beneficio, de acuerdo a la documental agregada en autos y a las disposiciones legales de referencia;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Presupuesto;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado, emite dictamen compartido por la Coordinación del el Departamento de Asuntos Legales, del que surge se encuentran delineados los elementos necesarios para el dictado del presente acto administrativo, por el que se disponga las rejerarquizaciones tramitadas, con retroactividad al 1º de agosto de 2.012;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias y a los efectos de su regularización administrativa:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1º: Dispónese el cambio de agrupamiento del Personal de Planta Permanente del Escalafón General de la U. de O.: R6-01-25 Hospital "Monterrico", individualizado en el Anexo I, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

ARTICULO 2º: Rejerarquizar al Personal de Planta Permanente del Escalafón General de la U. de O.: R6-01-25 Hospital "Monterrico", individualizado en el Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

ARTICULO 3º: Rejerarquizase a la Sra. Ángela Haydee Fernández, CUIL 27-12552153-9, en el cargo categoría 17-30 hrs., agrupamiento técnico, escalafón general, de la U. de O.: R 6-01-25 Hospital "Monterrico", con retroactividad al 1º de agosto de 2.012 y hasta el 8 de diciembre de 2013, de conformidad a lo expresado en el exordio.-



LA PRESENTE COPIA
CORRESPONDE AL ORIGINAL
DEL CARGO A LA VISTA.

Quay
-SC. CLAUDIA GISELA HUANCA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

7400

///CDE. A DECRETO N°

S.-

ARTICULO 4°: Rejerarquizase a la Sra. Ángela Haydee Fernández, CUIL 27-12552153-9, en el cargo categoría 17 (c-4), agrupamiento técnico, escalafón general, de la U. de O.: R 6-01-25 Hospital "Monterrico", con retroactividad al 9 de diciembre de 2013, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

ARTICULO 5°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos precedentes, se atenderá con las partidas presupuestarias que a continuación se indican:

EJERCICIO 2018

El Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos, Ley N° 6046, prevé en la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, U. de O.: R 6-01-25 Hospital Monterrico, la partida de Gastos en Personal, la que de resultar insuficiente tomará fondos de la partida 01-01-01-01-01-78 "Regularización Decreto N° 1135-G-12", correspondiente a la Unidad de Organización "K" Obligaciones a cargo del Tesoro.-

EJERCICIOS ANTERIORES (Período no Consolidado):

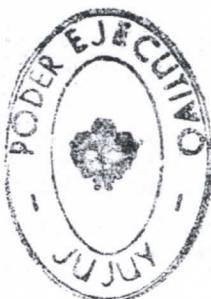
Deuda Pública Provincial "3-10-15-01-26: Para Pago Obligaciones No Comprometidas presupuestariamente en Ejercicios Anteriores" correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública, las erogaciones emergentes del presente Decreto que correspondan a ejercicios anteriores. A tales fines la U. de O. respectiva deberá elaborar las planillas de liquidación correspondientes, las que previa revisión por parte de Contaduría de la Provincia, serán remitidas a la Oficina de Crédito Público a sus demás efectos.

ARTICULO 6°: Las disposiciones del presente Decreto rigen con retroactividad al 1° de agosto de 2012.-

ARTICULO 7°: El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

ARTICULO 8°: Previa toma de razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a conocimiento de Contaduría de la Provincia, Direcciones Provinciales de Personal y Presupuesto. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID
MINISTRO SALUD
- JUJUY -



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA) ES VERDADERA Y ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



C. P. N. CLAUDIA GISELA RUANCA
A/P Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
 "2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

7400

///CDE. A DECRETO Nº

S.-

ANEXO I

U. de O.: R6-01-25 HOSPITAL "MONTERRICO"

CAMBIO DE AGRUPAMIENTO

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	C.U.I.L.	AGRUPAMIENTO ACTUAL	A AGRUPAMIENTO
1	Gaspar, Eustoquía Ángela	27-16196891-4	serv. grales.	administrativo
2	Luna, Máxima	27-11868763-4	serv. grales.	técnico

U. de O.: R6-01-25 HOSPITAL "MONTERRICO"

AGRUPAMIENTO SERVICIOS GENERALES

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	C.U.I.L.	CATEGORÍA ACTUAL	CATEGORÍA A ADECUAR
1	García, Nélide	27-05329567-9	2	15
2	López, Basilio Antonio	20-12185794-5	9 (c-4)	15 (c-4)
3	Solano, Juan Carlos	20-17600846-7	1 (c-4)	6 (c-4)
4	Tolaba, Carlos	20-08202937-1	9 (c-4)	15 (c-4)

AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	C.U.I.L.	CATEGORÍA ACTUAL	CATEGORÍA A ADECUAR
1	Gaspar, Eustoquía Ángela	27-16196891-4	2	14

AGRUPAMIENTO TÉCNICO

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	C.U.I.L.	CATEGORÍA ACTUAL	CATEGORÍA A ADECUAR
1	Alarcón, Mirta Beatriz	27-12055648-2	5 (c-4)	18 (c-4)
2	Altamirano, José Hipólito	20-21313959-3	8 (c-4)	19 (c-4)
3	Cabrera, David Dante	20-29211264-6	10 (c-4)	11 (c-4)
4	Calisaya, Celia Natalia	27-27875535-0	13 (c-4)	15 (c-4)
5	Cardozo, Susana Mabel	27-24838672-5	8 (c-4)	17 (c-4)
6	Cedron, María Elena	27-16841147-8	8 (c-4)	14 (c-4)
7	Cejas, Patricia Adriana	23-22512376-4	13 (c-4)	15 (c-4)
8	Chalabe, Ana Cayetana	27-23334741-3	2	15
9	Coria, Carmen Alicia	27-22844748-5	4 (c-4)	9 (c-4)
10	Espejo, Beatriz Mónica	27-27844233-6	4 (c-4)	8 (c-4)
11	Gallardo, Alejandra	27-13224140-1	9 (c-4)	21 (c-4)
12	Gaspar, Domitila Águeda	27-12846262-2	5	14
13	Gaspar, Gloria Noemí	23-21873026-4	8	14



COPIA
 (FOTOCOPIA) ES AUTÉNTICA SI SE ORIGINAL
 QUE SE TENIDO A LA VISTA.

Clauvia Gisela Bianchi
 C/C Jefatura de Despacho
 Ministerio de Salud Jujuy



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
 "2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

7400

III CDE. A DECRETO N°

S.-

AGRUPAMIENTO TÉCNICO

N°	NOMBRE Y APELLIDO	C.U.I.L.	CATEGORÍA ACTUAL	CATEGORÍA A ADECUAR
14	Guanca, Evarista	27-14312819-4	8	14
15	Lairnez, Yolanda	27-12055639-3	8	14
16	Luna, Máxima	27-11868763-4	9	21
17	Maizares, Rosana del Valle	27-22013838-6	4 (c-4)	9 (c-4)
18	Méndez, Lidia del Carmen	23-16841051-4	12 (c-4)	21 (c-4)
19	Monje, Juan Ramón	20-24437359-4	4	12
20	Panica, María Rosa	27-21102704-0	4 (c-4)	9 (c-4)
21	Poili, Edelmira Antonia	27-12236955-8	5	14
22	Ríos, Ricardo Raúl	20-10420657-4	5	14
23	Rodríguez, Claudia Isabel	27-23643104-0	13 (c-4)	15 (c-4)
24	Rodríguez, Inés Laura	27-21698564-3	5 (c-4)	14 (c-4)
25	Sosa, Luisa Hilda	27-16637618-7	7	15

Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID
 MINISTRO SALUD
 JUJUY



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
 GOBERNADOR

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADOVA
 MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
 (FOTOCOPIA) ES FIDEL A LA ORIGINAL
 QUE HE TENIDO A LA VISTA.



ESC. CLAUDIA GISELA HUANGA
 A/C Jefatura de Despacho
 Ministerio de Salud Jujuy